



Coronel Vidal, 21 de noviembre de 1990

VISTO

El Expediente nº 1230/90 y la comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 143, y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 19/11/90;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

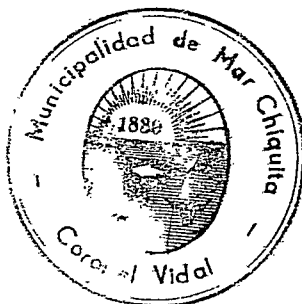
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

Artículo 1º : Promúlguese la Ordenanza 143, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12/11/90, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

Artículo 2º: Cúmplase, regístrese y dése al R. Oficial.

DECRETO Nº: 2134




Horacio Luis Marcelloni
Intendente Municipal
de Mar Chiquita